

ESTUDIOS PREVIOS

Carwanni

CA-20 22752

ITEM 291-A

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **235** Fecha Solicitud **27/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **APOYO SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS CONTRATISTAS DE LA SUBDIRECCION**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas y lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura. Adicionalmente, la aplicación de las pruebas del ICFES se caracteriza por la constante actualización de los procedimientos, para esto se requiere conocer la cadena de seguridad para la aplicación de las pruebas que permitan la preservación de la información del material de examen, la cual es confidencial y hace parte del negocio del ICFES. Por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere contratar un profesional que apoye el seguimiento, monitoreo y consolide la información reportada por los contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos durante las etapas de producción y aplicación de los exámenes que realiza el ICFES, para generar alertas, acciones preventivas y/o acciones correctivas para los procesos de producción que realizan los operadores de impresión, distribución y logística de aplicación.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar seguimiento y monitoreo a los diferentes contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos durante las etapas de producción y aplicación de los diferentes exámenes que realiza el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que el candidato cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en Administración de empresas y título de posgrado en la especialización en control interno.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Cumplir a cabalidad objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
3. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
6. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos

" Especificas

1. Apoyar las visitas técnicas que se requieran durante las etapas de producción y aplicación del material de examen a los diferentes contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Apoyar la elaboración de informes de las actividades correspondientes a los seguimientos, productos no conforme y / o acciones de mejora a los procesos que desarrollan los operadores de impresión, empaque, almacenamiento y/o bodegaje, distribución y logística de aplicación de cada una de las pruebas que aplica el ICFCES.
3. Apoyar los procesos de seguimiento y control de calidad a los procesos que realizan los contratistas de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
4. Apoyar el seguimiento y control de las acciones correctivas, preventivas y / o de mejora que se requieran para los procesos de impresión, distribución y logística de aplicación de las pruebas que aplique el ICFCES.
5. Apoyar la generación de informes relacionados con el monitoreo de la calidad de los procesos que se desarrollen con las recomendaciones y/o novedades de optimización y mejora de cada una de las pruebas que aplique el ICFCES.
6. Apoyar labores de seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos requeridos para la aplicación de las pruebas que aplique el ICFCES.
7. Apoyar la elaboración de esquemas de verificación aleatoria que garanticen que los contratistas de impresión, distribución y de logística de personal realicen los procedimientos según los requerimientos del ICFCES
8. Apoyar la revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación de los contratistas de impresión, distribución y logística de aplicación.
9. Apoyar la definición de elementos de control que ayuden al seguimiento de los contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos.
10. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Causa	Fuente	Ejército	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFCES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Mediano	Medio	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Redució el impacto percibido del riesgo?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual	
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual	

Fuente:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Por lo anterior se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFCES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFCES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFCES, para un Profesional Categoría III Nivel 6, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en Administración de empresas y título de posgrado en la especialización en control interno

Revisada la hoja de vida de presentada por Fredy Alvis Cardona, se verificó que acredita ser Administrador de empresas de Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, graduado en el año 1998 y especialización en Control interno de la Universidad Militar Nueva Granada del año 2000.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFCES, para un profesional Categoría III Nivel 6.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 6, el valor de la presente contratación será por la suma de \$55.000.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 56.320.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Cinco millones de Pesos M/Cte (\$5.000.000) sin IVA y/o Cinco Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte (\$5.120.00) con IVA.

Forma de Pago

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de febrero por valor de Cinco Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte (\$5.120.00) con IVA, contra entrega de un informe del seguimiento realizado a todos los procesos de producción y aplicación de la prueba Saber 11-B. b). El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 9 mensualidades vencidas por valor de Cinco Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte (\$5.120.00) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de marzo y noviembre de 2016. C). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Cinco Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte (\$5.120.00) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	56320000	56320000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ		Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 9/02/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

FREDY ALVIS CARDONA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar seguimiento y monitoreo a los diferentes contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos durante las etapas de producción y aplicación de los diferentes exámenes que realiza el ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

9/02/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE